



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29008

27/11/2020

74084

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

El proyecto interesado por Sus Señorías, 03-20-102-0002, está destinado a la eventual realización de obras de reparación o sustitución de elementos de las instalaciones de la sede de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. que, por su naturaleza económica, sean inversiones y no puedan considerarse trabajos ordinarios de mantenimiento del edificio o gastos corrientes y que, por tanto, no puedan imputarse al Capítulo II de gastos del presupuesto de este Organismo.

La Sede de la OEPM se ubica en un edificio con 18 plantas sobre rasante más una planta técnica y tres plantas bajo rasante, en Paseo de la Castellana nº 75 de Madrid. Este edificio tiene una antigüedad de 42 años, y en consecuencia, se producen averías fortuitas con cierta frecuencia. Por su volumen y la complejidad y antigüedad de sus instalaciones, estas averías y las reparaciones necesarias pueden llegar a tener una cuantía importante de carácter inesperado. Por tanto, las actuaciones correspondientes no son planificables. Sin embargo, para poder asumirlas adecuadamente debe contarse previamente con crédito correcto de importe suficiente. Por otra parte, debe dejarse un margen adecuado para posibles situaciones imprevistas de mayor cuantía.

Al estar incluidos los gastos de esta naturaleza en el Capítulo VI del presupuesto, como inversiones, debe realizarse su previsión presupuestaria de forma plurianual para el ejercicio corriente y los tres ejercicios siguientes. El año 2003 fue el primer año en el que la OEPM trasladó su sede a este edificio, y desde dicho año se agrupan las previsiones de esta partida para el año actual y los tres años siguientes como un proyecto de inversión, el proyecto 03-20-102-0002, denominado “Obras de reposición”. Por tanto, no se trata de un proyecto con un objeto concreto que deba estar ejecutado en su totalidad en una fecha concreta, ni se trata de ninguna obra atrasada, ni procede de ningún proyecto no ejecutado en años anteriores.



Las cifras de ejecución real de esta partida desde dicho año 2003 hasta el año actual han sido las siguientes:

2003	154.109,77
2004	136.012,14
2005	55.766,02
2006	3.358,07
2007	335.453,98
2008	752.431,57
2009	155.253,20
2010	84.371,96
2011	588.645,99
2012	609.135,56
2013	203.770,24
2014	65.350,30
2015	119.498,88
2016	74.717,33
2017	592.538,86
2018	249.085,36
2019	443.256,86
2020 (*)	9.053,65

(*) año actual: se han contabilizado solo los pagos efectuados hasta el 30 de noviembre de 2020

Como puede comprobarse, los gastos reales en cada año han sido muy inferiores a la dotación anual de esta partida (2.100.000 euros), por lo que se ha dispuesto de margen suficiente para imprevistos, y hasta ahora no ha sido necesario efectuar grandes obras inesperadas o sustituciones urgentes de elementos costosos de instalaciones.

Madrid, 12 de enero de 2021